## La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Hntártida e Islas del Htlántico Sur República Hrgentina RESUELVE.

**Artículo 1º.**- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 385/09, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Registrese, comuniquese y archivese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2009.

RESOLUCIÓN Nº

/09.-

MARTIN A. ENCHIEME Secretario Legislativo Poder Legislativo

Dr. MANUEL RAIMEAUL Legislador Vicepresidente p a cargo de lasPresidentes Poder i enistation Provincia de Tierra del Fuega, Nº 271 JENTRADA

FINANA

República Argentina Poder Legislativo

12

USHUAIA, 16 00T 2009

VISTO la nota presentada por la Legisladora Mónica Susana URQUIZA, Integrant del Bloque Movimiento Popular Fueguino; Y

**CONSIDERANDO** 

Que en la misma informa que deberá trasladarse a la ciudad de Buenos Aires, a los efectos de concurrir a la reunión de Cancillería referente al Proyecto en análisis en la Comisión 3 sobre Ley de Aguas.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 20/10/09, regreso 24/10/09) y la liquidación de DOS (2) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria . para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5°- de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

## EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 20/10/09, regreso 24/10/09), a nombre de la Legisladora Mónica Susana URQUIZA; Integrante del Bloque Movimiento Popular Fueguino, quien deberá trasladarse a dicha ciudad, a los de concurrir a la reunión de Cancillería referente al Proyecto en análisis en la Comisión 3 sobre Ley de Aguas, de acuerdo a lo expresado en su nota.

ARTICULO 2º LIQUIDAR en carácter de adelanto DOS (2) días de viáticos y diferir el reconocimiento final por tal concepto, hasta la presentación respectiva del Legislador peticionante, en los términos previstos en el Articulo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.-. La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa. ARTÍCULO 5°.-REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 385 / 09

EDITESTELA DEL VALLE

MS COMA SIM

Direc. Secretaria Grai. Presidencia

Or. MANUEL RAMMAINT
Lagislador
Viceprosidente P
a cargo de la Presidentil

"Las Islas Malvinas, Seorgias y Sandwich del Sur son y serán Hrgentinas"